

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 28 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wílliam Padilla Ríos, contra la empresa “Sun Yang Li, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por don Wílliam Padilla Ríos, contra “Sun Yang Li, Sociedad Limitada”, absolviendo a “Sun Yang Li, Sociedad Limitada”, de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sun Yang Li, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.280/11)